



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

La educación pública en la República Argentina, caracterizada por su laicidad, gratuidad y obligatoriedad, es una conquista resultado de una larga lucha. A pesar de ello, muchas veces, a lo largo de los años, hemos visto como se intenta, una y otra vez, socavar ese derecho adquirido por y para los habitantes de la Argentina.

Hoy puntualmente observamos que se crean las condiciones de discriminación para los que tienen otros credos o ninguno. Observamos con indignación que en la provincia de Salta, por intermedio del ministro de educación, el señor Leopoldo Van Cawlaert, se impone entre otras cuestiones: la enseñanza religiosa católica a todos los alumnos de las escuelas públicas; se les niega información sobre educación sexual (tal como lo exige la ley nacional 26.150). Puesto que no se entregan a docentes las cartillas educativas sobre el tema elaboradas por el Ministerio de Educación de la Nación, reemplazándolos por un manual realizado en la Universidad de Navarra, España, instituto éste del Opus Dei. Se obliga a los alumnos a participar de rezos y otras prácticas religiosas católicas. Este cúmulo de imposiciones genera situaciones de discriminación para con los alumnos que no participan de las mismas.

La ley provincial 7546, si bien incorpora la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, lo hace teniendo en cuenta los deseos de los padres al respecto. La implementación del ministerio provincial, la limita a la educación católica.

A pesar del reclamo de docentes y padres, el gobierno provincial, en la persona de su Ministro de Educación, siguiendo los lineamientos dados por el gobernador Juan Manuel Urtubey, se niega a corregir tamaños errores, aduciendo cuestiones de autonomía provincial al respecto.

Todo esto nos lleva a pedir que se rectifique a la brevedad posible esta situación, para que la educación pública sea un derecho de vigencia real, para todos los/las estudiantes de Argentina, sin exclusión alguna, incluso para quienes viven en Salta.

Agosto de 2010
Mesa Directiva de la APDH

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
TE: 4372-8594/ 4373-0397/ 4814-3714
www.apdh-argentina.org.ar
apdh@apdh-argentina.org.ar